

DEPARTAMENTO O ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

A la vista de la nota de reparo emitida por la Intervención en fecha 20 de febrero de 2019 en relación a la omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales en diversas facturas correspondientes a Gratificaciones Extraordinarias del personal funcionario, necesarios para el funcionamiento del Ayuntamiento de Aspe, se manifiesta lo siguiente,

Se considera necesario la revisión urgente del Acuerdo de Gratificaciones, en el sentido de que el personal funcionario no se encuentra afecto al límite de horas extraordinarias máximo para el personal laboral. Igualmente sería necesario, visto la creciente plantilla municipal en general, así como la situación particular de determinados departamentos (Policía Local y RSU) que dependen en gran medida de este recurso para el correcto funcionamiento del servicio, el incremento de las partidas presupuestarias destinadas a gratificaciones siempre dentro de los límites del art. 7 del RD 861/1986.

No obstante lo anterior, aceptar la nota de reparo y reconocer lo emitido por el Interventor, si bien instar a la aprobación de dichos gastos en base a la doctrina del enriquecimiento injusto.

Técnico medio RRHH

Virginia Vicente Copete